C/2026/6032

16.11.2026

Notificación previa de una concentración

(Asunto M.12628 — CVC / DIF)

Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(C/2026/6032)

1. El 5 de noviembre de 2026, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

Dicha notificación se refiere a las empresas siguientes:

— CVC Capital Partners plc («CVC», Jersey).

— DIF Management Holding B.V., bajo el control conjunto de CVC y los vendedores, que son un grupo de fundadores y socios de DIF («DIF», Países Bajos).

CVC adquiere, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), del Reglamento de concentraciones, el control exclusivo de la totalidad de DIF.

La concentración se realiza mediante adquisición de acciones.

2. Las actividades de las empresas mencionadas son las siguientes:

— CVC forma parte de CVC Network, empresa de capital inversión y asesoramiento sobre inversión, que presta asesoramiento en esta materia a determinados fondos y vehículos de inversión con activos gestionados a escala mundial, o gestiona inversiones en nombre de estos.

— CVC DIF es un gestor independiente de fondos de capital de infraestructura que presta asesoramiento en materia de inversión y gestiona inversiones en nombre de determinados fondos e instrumentos de inversión, con inversiones principalmente en toda Europa, América y Australasia.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre la tramitación simplificada de determinadas operaciones de concentración con arreglo al Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo, sobre el control de las concentraciones entre empresas ([2]), el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento establecido en dicha Comunicación.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la concentración propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la referencia siguiente:

M.12628 — CVC / DIF

Las observaciones pueden enviarse a la Comisión por correo electrónico o correo postal. a la dirección siguiente:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).
([2]) DO C 160 de 5.5.2023, p. 1.